

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada Especial de Empleo Agrario, de fecha 2 de octubre de 2024, dicto Decreto con el siguiente contenido:

APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON CARGO AL PFEA 2024 EN VIRTUD DE CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (6ª).

La Presidencia de esta Diputación, con fecha de 27 de junio de 2024, dictó la resolución núm. 1.506: “Aprobación de la gestión y ejecución del Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) 2024”.

Consta en el punto 4ª de la parte dispositiva de dicha resolución: “La efectividad de los puntos anteriores y, por tanto, el inicio de la ejecución de las obras/servicios del PFEA 2024, queda sometida a la condición suspensiva consistente en que se dicte la correspondiente Resolución de concesión de subvención para la financiación de materiales por la Consejería competente de la Junta de Andalucía”.

Con fecha 26 de julio de 2024, se ha notificado la Orden del Consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se resuelve la concesión de subvenciones a las Diputaciones Provinciales de Andalucía, destinadas a la financiación del coste de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2024.

Asimismo, por la Presidencia de esta Diputación, se han dictado resoluciones de aprobación y ejecución de obras y servicios municipales financiados con cargo al PFEA 2024, en virtud de convenios de cooperación suscritos entre Ayuntamientos y Diputación, en las siguientes fechas:

- 1ª aprobación: Resolución núm. 1.991, de fecha 28 de agosto de 2024.
- 2ª aprobación: Resolución núm. 2.015, de fecha 2 de septiembre de 2024.
- 3ª aprobación: Resolución núm. 2.064, de fecha 10 de septiembre de 2024.
- 4ª aprobación: Resolución núm. 2.204, de fecha 25 de septiembre de 2024.
- 5ª aprobación: Resolución núm. 2.214, de fecha 26 de septiembre de 2024.

El Servicio de Empleo Público Estatal ha dictado Resolución de concesión de subvención de las siguientes obras/servicios, por los importes que se relacionan, notificadas con fechas 27 y 30 de septiembre de 2024; por lo que procede la aprobación del gasto total correspondiente previo al inicio de las mismas, según el siguiente cuadro:

Código Seguro De Verificación	v9Kjkkcc9FUkRygG2vzliw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	11/10/2024 12:32:41
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/v9Kjkkcc9FUkRygG2vzliw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CODIGO	EELL	6ª APROBACIÓN OBRAS PFEA 2024	ACUERDO	SEPE Y AYTO	MAT	TOTAL
04001242C03	A. ABLA	MEJORA EN EL C.G.C. DE ABLA 2024 1ª FASE	REOLUCION 03.07.2024	15.960,00	6.750,00	22.710,00
04002242C02	A. ABRUCENA	INFRAESTRUCTURAS URBANAS EN ABRUCENA 2024. Fase:1	J.GOBIERNO 12.04.2024	150.019,62	79.899,59	229.919,21
04005242C03	A. ALBOLODUY	MEJORAS EN C.P.R. AZAHAR, ALBOLODUY 2024 1 FASE	RESOLUCION 01.07.2024	31.787,00	13.443,75	45.230,75
04006242C02	A. ALBOX	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS VARIAS EN ALBOX Y BARRIADAS 2024-Fase:1	PLENO 21.06.2024	194.663,49	112.095,45	306.758,94
04010242C02	A. ALHABIA	ACTUACIONES URBANÍSTICAS EN ALHABIA 2024-Fase: 1	RESOLUCIÓN 25.06.2024	40.957,40	30.799,38	71.756,78
04012242C02	A. ALICÚN	MEJORAS URBANÍSTICAS EN ALICÚN 2024- Fase: 1	RESOLUCIÓN 12.03.2024	27.641,93	15.547,93	43.189,86
04014242C02	A. ALMÓCITA	ACERADO EN AVENIDA DE LA ALPUJARRA, ALMÓCITA 2024-Fase:1	RESOLUCIÓN 09.04.2024	28.074,61	21.888,60	49.963,21
04015242C02	A. ALSODUX	MEJORA DE CALLES EN ALSODUX 2023- Fase:2	RESOLUCIÓN 18.03.2024	11.112,41	8.394,40	19.506,81
04017242C02	A. ARBOLEAS	ACTUACIONES URBANÍSTICAS EN ARBOLEAS 2024-Fase:1	RESOLUCIÓN 18.03.2024	93.049,24	43.745,23	136.794,47
04019242C02	A. BACARES	ACTUACIONES URBANAS EN BACARES 2024. Fase: 1	RESOLUCION 04.07.2024	43.593,11	27.197,10	70.790,21
04024242C02	A. BENAHADUX	ACTUACIONES URBANÍSTICAS EN BENAHADUX 2024-Fase:1	RESOLUCIÓN 09.04.2024	23.390,37	25.298,35	48.688,72
04026242C02	A. BENITAGLA	REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS EN BENITAGLA 2024-Fase:1	RESOLUCIÓN 12.04.2024	18.555,99	11.193,99	29.749,98
04027242C02	A. BENIZALÓN	REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS VARIAS EN BENIZALÓN 2024-FASE 1	RESOLUCION 04.04.2024	31.902,36	23.298,35	55.200,71
04028242C01	A. BENTARIQUE	REPASO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN BENTARIQUE 2024-Fase: 1	RESOLUCIÓN 11.03.2024	36.049,77	3.604,97	39.654,74
04028242C02	A. BENTARIQUE	ACTUACIONES URBANAS EN BENTARIQUE 2024-Fase:1	RESOLUCIÓN 12.06.2024	38.251,04	28.795,03	67.046,07
04029242C02	A. BERJA	MEJORA DE CAMINOS EN BERJA 2024-Fase: 1	RESOLUCIÓN 24.05.2024	15.293,35	9.837,35	25.130,70
04030242C02	A. CANJÁYAR	INFRAESTRUCTURAS URBANAS EN CANJÁYAR 2024-Fase: 1	RESOLUCIÓN 12.04.2024	145.737,13	81.597,10	227.334,23
04033242C02	A. CASTRO DE FILABRES	MEJORAS URBANAS EN CASTRO DE FILABRES 2024-Fase: 1	RESOLUCIÓN 16.05.2024	21.227,03	15.995,03	37.222,06
04034242C02	A. CÓBDAR	PAVIMENTACIONES Y ACONDICIONAMIENTOS EN EL NÚCLEO DE CÓBDAR	RESOLUCIÓN 18.6.2024	31.875,85	15.595,86	47.471,71

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=gVxGsA7pK2CA7P9VJvb9_g== con sello electrónico en fecha 11/10/2024 - 12:47:10. Certificado <http://www.cert.fnmmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	v9Kjkkcc9FUkRygG2vz1iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	11/10/2024 12:32:41
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/v9Kjkkcc9FUkRygG2vz1iw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



		Y CAMINO LAS MINAS 2024-Fase:1				
04035242C02	A. CUEVAS DEL ALMANZORA	ACTUACIONES URBANAS EN CUEVAS DEL ALMANZORA 2024-Fase: 1	J.GOBIERNO 14.05.2024	155.732,59	107.736,53	263.469,12
04045242C02	A. FIÑANA	INFRAESTRUCTURAS URBANAS EN FIÑANA 2024- Fase:1	RESOLUCIÓN 26.04.2024	207.440,30	106.996,27	314.436,57
04046242C03	A. FONDÓN	ACTUACIONES URBANAS EN FONDÓN 2024-Fase: 1	RESOLUCIÓN 18.04.2024	22.744,01	18.797,60	41.541,61
04047242C02	A. GÁDOR	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS VARIAS EN GÁDOR 2024-Fase:1	RESOLUCIÓN 23.05.2024	35.085,57	46.347,52	81.433,09
04050242C01	A. GÉRGAL	MANTENIMIENTO MEDIOAMBIENTAL EN GÉRGAL 2023- Fase:2	RESOLUCION 09.07.2024	29.410,77	2.941,07	32.351,84
04050242C02	A. GÉRGAL	MEJORAS URBANAS EN GÉRGAL 2024-Fase: 1	RESOLUCION 09.07.2024	72.978,94	41.158,93	114.137,87
04053242C02	A. HUÉRCAL-OVERA	ACTUACIONES URBANISTICAS EN HUERCAL OVERA 2024 Fase:1	J. GOBIERNO 18.03.2024	325.544,29	151.346,27	476.890,56
04054242C02	A. ÍLLAR	MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS EN ILLAR 2024-Fase: 1	RESOLUCIÓN 14.05.2024	32.935,46	26.895,44	59.830,90
04048242C02	A. LOS GALLARDOS	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN LOS GALLARDOS 2024	RESOLUCIÓN 12.04.2024	31.165,09	37.579,05	68.744,14
				1.912.178,74	1.114.776,14	3.026.954,88

La financiación correspondiente al 45% de los materiales se realizará en las anualidades y con los porcentajes que se recogen en el siguiente cuadro:

MATERIALES 2024		AÑO 2024 60%	AÑO 2025 40%		
75% JUNTA	3.655.966,37	2.193.579,82	1.462.386,55	1.096.789,91	MARZO 2025
				365.596,64	JUNIO 2024
25% DIPUTACION	1.218.655,46	731.193,28	487.462,18		
	4.874.621,83	2.924.773,10	1.949.848,73		

La presupuestación de los costes salariales y de Seguridad Social de los trabajadores participes en las obras/servicios del PFEA 2024 se realiza en dos anualidades, correspondiendo el cincuenta por ciento a cada anualidad.

	50% M.O	60/40 MAT	TOTAL
AÑO 2024	956.089,37	668.865,68	1.624.955,05
AÑO 2025	956.089,37	445.910,46	1.401.999,83
	1.912.178,74	1.114.776,14	3.026.954,88

Código Seguro De Verificación	v9Kjkkcc9FUkRygG2vzliw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	11/10/2024 12:32:41
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/v9Kjkkcc9FUkRygG2vzliw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Constan en la Sección Unidad de proyectos PFEA los documentos de gestión preventiva de las obras relacionadas anteriormente y que han sido previamente aprobados por los respectivos Ayuntamientos, procediendo su aprobación por la Diputación de Almería a la vista de los informes de los Coordinadores de Seguridad y Salud de las obras en construcción, en los que se indica que el documento de gestión preventiva reúne las condiciones técnicas requeridas por el RD 1627/1997, de 24 de octubre.

Por otra parte, la Diputación de Almería no va a recibir ni solicitar subvención alguna para financiar el coste de mano de obra para la que se solicita la subvención al Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Asimismo, el total de las subvenciones que se van a recibir para mano de obra desempleada no supera el coste total de la contratación, incluidas las cotizaciones a la Seguridad Social.

La competencia sobre aprobación de proyectos y obras corresponde a la Presidencia de Diputación, al estar exceptuada de la delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno, según lo dispuesto en el Decreto núm. 1.895 de 19 de julio de 2023, apartado 1 letra b).

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aprobar la ejecución de los proyectos financiados con cargo al PFEA 2024 que se relacionan en la parte expositiva y por los importes detallados.

2º) Aprobar un gasto por importe de tres millones veintiséis mil novecientos cincuenta y cuatro euros con ochenta y ocho céntimos (3.026.954,88) €, de los cuales un millón novecientos doce mil ciento setenta y ocho euros con setenta y cuatro céntimos (1.912.178,74) €, se destinan a costes salariales, no salariales y de Seguridad Social, y un millón ciento catorce mil setecientos setenta y seis euros con catorce céntimos (1.114.776,14) € al coste de los materiales necesarios para la ejecución de los citados proyectos. Correspondiendo a la anualidad 2024, un millón seiscientos veinticuatro mil novecientos cincuenta y cinco euros con cinco céntimos (1.624.955,05) €, distribuidos asimismo, en novecientos cincuenta y seis mil ochenta y nueve euros con treinta y siete céntimos (956.089,37) € a costes salariales, no salariales y de Seguridad Social y seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos sesenta y cinco euros con sesenta y ocho céntimos (668.865,68) €, al coste de los materiales; quedando subordinado el gasto correspondiente al ejercicio 2025, un millón cuatrocientos un mil novecientos noventa y nueve euros con ochenta y tres céntimos (1.401.999,83) €, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de esta Diputación para dicho ejercicio.

3º) Aprobar los documentos de gestión preventiva de las obras relacionadas en la parte expositiva, de los que se dará traslado a la Delegación de la Consejería de Empleo en Almería.

Código Seguro De Verificación	v9Kjkkcc9FUkRygG2vzliw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	11/10/2024 12:32:41
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/v9Kjkkcc9FUkRygG2vzliw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



4º) Publicar este acuerdo en la sede electrónica/página web en cumplimiento del artículo 5.4 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en:
https://ov.dipalme.org/csv?id=gVxGsA7pK2CA7P9VJvb9_g== con sello electrónico en fecha 11/10/2024 - 12:47:10. Certificado http://www.cert.fnmmt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	v9Kjkkcc9FUkRygG2vzliw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	11/10/2024 12:32:41
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/v9Kjkkcc9FUkRygG2vzliw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

